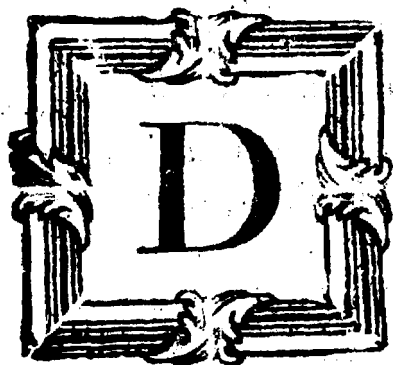


GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20. DE MAYO DE 1766.

Varsovia 12. de Abril de 1766.



IAS pasados ha llegado aqui el Sr. de *Saldern*, primer Ministro del *Holstein*, y Caballero de las Ordenes de la *Aguila blanca* y de *Santa Ana*, que en calidad de Ministro plenipotenciario del Gran Duque de *Rusia*, como Duque de *Holstein*, debe dirigirse por *Berlin* á *Copenhague* para dar la última mano á la negociacion concerniente á las cosas de aquel Ducado. Se ha alojado este

Ministro en el Palacio de *Malachowski*, que se habia preparado para recibirle, debiendosele hacer el gasto de quanto necesite durante las semanas que resida en esta Ciudad. Despues de una audiencia que tubo del Rey el dia siguiente al de su llegada, está casi todos los dias en conferencia con S. M. y con sus Ministros. El Tribunal de Relacion tubo el 8. de este mes una Junta sobre el Pleyto de *Curlandia*. Despues de varias altercaciones, el Rey y el Senado tubieron por conveniente dexar su decision para el Sábado proximo.

Aqui se ha formado una Compania, que debe establecer cierto número de fabricas baxo la direccion del Conde *Zamoiski*, Canciller de la Corona, á cuyo fin se juntarán 100. acciones de 6y. florines cada una. Se han de poner estas fábricas entre esta Ciudad y la *Gran Polonia*, por ser el parage mas cómodo por su situacion y mas inmediato á la *Prusia*. Los Judios arrestados en *Graudentz* por haber querido estender mas de 50y. ducados falsos, se trageron ayer á esta Ciudad y entregaron á los Comisarios de la Tesoreria. El Principe *Estanislao Czartoriski*, Caballero del Orden del *Aguila blanca*, y Montero mayor de la Corona, murió ayer de resultas de una hidropesia: se dará su empleo al Conde *Borschenski*.

Las

Las Cartas de *Mitau* solo convienen en el número de 18. personas de entre la Nobleza que están malcontentas con su Soberano , en lugar de los 18. distritos que se habia anunciado. Puede que se haga cuenta de que cada individuo componga ó represente toda una comunidad , sin tener derecho , comision , ni poder para ello.

Copenhague 14. de Abril de 1766.

EL Rey ha confirmado los empeños tomados en el Reynado del difunto Rey su Padre , tocantes á la negociacion de dinero hecha en *Holanda* á cargo de las Aduanas de los dos Reynos. *Juan Alberto* , Baron de *Korff* , Caballero de las Ordenes de *S. Alexandro Nevski* y *Santa Ana* , Consejero privado efectivo , Chambelan de la Emperatriz de *Rusia* , y su Enviado extraordinario en esta Corte, murió el 7. de este mes á los 70. años de su edad. Su cadáver permanecerá de cuerpo presente hasta el 17. que se entierre en público en el Cimiterio de la Iglesia de *S. Pedro* de esta Ciudad.

Viena 19. de Abril de 1766.

EL Emperador partió el 15. de este mes á *Presburgo* , de donde el 16. por la noche se restituyó á esta Capital con la Emperatriz Reyna. Con motivo del matrimonio de la Archiduquesa *Maria Christina* con el Principe *Alberto de Saxonia* , se han acuñado medallas con los Retratos de sus Altezas. Se despacharon Correos á las Cortes de las Potencias estrangeras para anunciar el matrimonio de estos Principes. El 9. partieron de aqui algunos Chambelanes y Aposentadores á prevenir alojamientos en *Laxemburgo* , donde sus Altezas Reales deben pasar el Verano.

Londres 25. de Abril de 1766.

LAS ratificaciones del convénio ajustado ultimamente para el definitivo arreglo de las letras del *Canadá* , se cangearon el 22. de este mes con el Conde de *Guerchy* , Embaxador de *Francia*. Acaba de publicarse un extracto del tratado concluido ultimamente entre la *Gran Bretaña* y la *Suecia* , que dice en sustancia , que las dos Potencias gozarán reciprocamente en las Ciudades , Puertos y Rias de sus respectivos Estados de quantos derechos , ventajas é inmunidades se han concedido , ó en adelante se concedieren á las naciones mas favorecidas; exceptuando el caso mencionado en el articulo tercero del tratado preliminar de comercio ajustado en 25. de Abril de 1741. entre las Cortes de *Francia* y *Suecia* , que habla de los derechos que se exigen en el Puerto de *Wismar*. Estipúlase tambien que el nuevo tratado no perjudicará á ninguna otra Potencia , especialmente á las que son amigas y aliadas de las partes contratantes; debiendo servir unicamente para arraygar y

fortificar la buena armonía , la confianza y amistad recíprocas entre los Soberanos de los dos Estados , facilitando al mismo tiempo el bien estar de sus Vasallos respectivos.

La Compañía de las *Indias Orientales* ha recibido noticias muy gustosas de la *India*. Se sabe que quando el Lord *Clive* llegó á *Bengala* encontró todos los negocios en el mayor desorden, ocasionado por la muerte del Nabab ; pero que habia conseguido colocar en el Trono al hijo del difunto , logrando poco despues ajustar una paz muy ventajosa á los intereses de la Compañía. Y como de este modo queda restablecida la tranquilidad en la *India* , dice el Lord *Clive* , que no siendo ya necesaria su presencia en aquella parte del mundo , se embarcaría prontamente para restituirse á *Europa*. Una carta particular escrita en *Bengala* el 28. de Septiembre de 1765. dice lo siguiente. *Habiendo llegado á Bengala el Lord Clive , juntó luego el Ejército en Eliabad , y en el corto espacio de dos meses consiguió efectuar todos sus designios con la felicidad de no tener que disparar un fusil. Estableció la paz en todas las Provincias , sujetando este inmenso territorio al dominio de la Compañía , que actualmente puede nombrar todos los oficios públicos y recaudar todas las rentas de este hermoso Reyno , mediante un tributo annual de 50. lacks (*) para el Nabab , y casi igual suma para el Mogol. Valúase el resto de las rentas que percibirá la Compañía en unos dos millones de libras Esterlinas al año. El Lord Clive se halla actualmente ocupado en hacer acantonar sus Tropas en los parages que le han parecido mas á propósito para tener en respeto á los Naturales del País.*

Acaba de acuñarse una medalla alusiva á la revocacion del Acto de Papel Sellado , en la qual está gravada la cabeza del Sr. *Pitt* , y en la parte opuesta se lee esta inscripcion : *Al hombre , que despues de haber libertado la Madre , ha defendido dichosamente á los hijos.*

Amsterdam 1. de Mayo de 1766.

UNA carta que se ha recibido de *Batavia* , escrita en *Banda* á 7. de Mayo de 1765. , refiere lo siguiente. „ No podemos dexar de „ manifestaros el deplorable estado á que quedan reducidos los morado- „ res de la Isla *Neyra* , y hasta qué punto llegó su consternacion la no- „ che del 19. al 20. de Abril. El volcán comenzó á vomitar un humo „ ó vapor sulfúreo cerca de las 11. por el lado del Sudest , poco mas „ abaxo de la superficie , haciendo al mismo tiempo un espantoso ruido „ subterráneo , que duró hasta media noche. Entonces salieron repenti- „ namente abismos de fuego del mismo parage , que á la vista parecia „ una

(*) Cerca de 50. millones de reales de vellon.

una especie de horno encendido. El viento de Mediodia encaminò los vapores ázia el Norte. Al amanecer se desapareció el fuego ; pero los vapores en trozos bastantemente gruesos continuaron en salir por diferentes aberturas. Atónitos muchos de los habitantes quisieron tomar el partido de retirarse de la Isla , cuya determinacion les prohibió la Regencia por medio de un Edicto. El 20. se percibió en el volcán, por el lado del Sudest., un parage que exálaba humo negro y espeso ; y al anocheecer se convirtió en llamas , que chamuscaron todos los arboles de las cercanías. Notóse al mismo tiempo , que un monton de piedras se habia desgajado de la montaña ; y á las 6. de la mañana se percibió la primera vez , que muchas piedras subian de la nueva abertura , elevandose hasta mucho mas arriba de la superficie con violentos truenos , semejantes á los de un cañon. De este modo continuó hasta el 21. ; pero la noche de este dia fue mucho mas horrible , á causa del estruendo subterráneo , aumento de las llamas , abundancia de las exálaciones y erupcion de piedras encendidas : otros tantos melancólicos preságios , que al parecer anunciaban la próxima ruina de toda la Isla , mayormente quando desde la nueva abertura , hasta dos tercias partes mas abaxo , no se veía otra cosa , que grandes montones de piedra encendida. El 23. hubo nuevas erupciones cerca de la cima , por la parte del Sudest , en dos parages , á poco trecho uno de otro ; pero con ruido tan extraordinario , que se creyó fuese anuncio de algun terremoto. Con estos temores se pasó el dia 24. ; y todos los moradores apetecen el viento de Oriente para libertarse de las enfermedades contagiosas , que es preciso ocasionen en la Isla tantos vapores infectos. Ninguna mudanza favorable se experimentó los dias siguientes , y antes al contrario se ha ido de mal en peor. La lluvia que cayó el 29. pareció añadir nuevo furor al volcán ; y como el fuego concentrado en el abismo no pudo desahogarse á un tiempo por todas las aberturas , se estendió cerca de anocheecer un humo espeso ázia el valle que está mas allá de la casa del Cirujano mayor *Nezmark* , de suerte , que á pocos minutos se vió abrasada una parte del terreno. Hasta los guijarros quedaron desenterrados por el impetu del choque , las raices de los arboles se movieron con mucha violencia , y las cercanías se observaron sembradas de chispas de un azul brillante. Sucedieronse unos á otros estos espantosos fenómenos , hasta el 3. del mes siguiente , que un humo mucho mas denso de materias betuminosas , piedras deshechas , y otras cosas que salieron con mucho estrépito por las dos aberturas del volcán , acabaron de poner impracticable el terreno de la Isla , asi por el calor , como por el olor tan mo-

„lesto del betun. Todos los arboles del lado de *Negory*; antes tan fér-
 „tiles, están quemados ó desarraigados. Por ultimo, la Regencia ha
 „notificado á los habitantes, que tengan provision de agua en sus casas
 „para en caso de incendio, que es muy temible, porque las erupciones
 „de tan larga duracion aún continuaban quando partió esta carta.,,

Versailles 30. de Abril de 1766.

EL Duque *Salviati*, Ministro plenipotenciario del Gran Duque de
Toscana, tubo ayer una audiencia particular del Rey, en la qual,
 despues de haber entregado á S. M. sus credenciales, dió parte de la
 exáltacion del Archiduque *Pedro Leopoldo Joseph*, hermano del Empe-
 rador, al Gran Ducado de *Toscana*. Este Ministro pasó despues á las
 respectivas audiencias de la Familia Real.

París 5. de Mayo de 1766.

UNA carta particular, escrita en la *India* el 3. de Septiembre pro-
 ximo pasado, refiere, que el Baron de *Lazv de Lauriston*, Co-
 misario por el Rey y Comandante general de los Establecimientos *Fran-*
ceses en las *Indias*, ha hecho un convenio particular con el Lord *Cli-*
ve, Comandante de las Tropas *Inglesas* en el *Gange*, en cuya conse-
 quencia podrá haber en el Castillo de *Chandernagor* cinco Oficiales *Fran-*
ceses, algunos Soldados de *Europa*, y 100. *Cipays*: se han hecho casi
 iguales reglamentos por lo que mira á *Patna*, *Casimbazard*, y otros
 Castillos.

Florenzia 26. de Abril de 1766.

AL mismo tiempo que el Gran Duque, nuestro Soberano, aplica su
 atención para fertilizar y poblar la nueva Provincia de *Maremma*,
 no pierde de vista todos los demás medios que pueden aumentar la opu-
 lencia de este Gran Ducado. Siendo la Marina el objeto mas conside-
 rable de qualquier Estado, y por consecuencia el que merece la mayor
 atención del Soberano, se ha dignado aumentar los premios y estipen-
 dios á los Marineros que sirvan en sus Naves de guerra, abriendo á la
Juventud Toscana un nuevo camino para la gloria y para hacer su for-
 tuna, como se manifiesta en la Ordenanza publicada el 25. del próxi-
 mo mes de Marzo.

A instancias de la Corte de *Nápoles* se ha arrestado en *Roma* á
D. Juan Maria Caselli, por haber robado 400. ducados de la Teso-
 reria de Redencion de Cautivos *Napolitanos*. La Congregacion Crimi-
 nal del Papa ha sentenciado á degradacion y muerte al Sacerdote
D. Joseph Masei de Gerano, acusado y convicto de haber contrahe-
 cho diferentes Letras de Cambio.

EL dia 3. de este mes se permitió la entrada en esta Capital (habiendo estado algunos dias antes en el *Lazareto*) á 16. Esclavos *Christianos*, que el dia 9. de Abril por la noche se huyeron de *Argél*, cuyos nombres, pátrias, edad y años de cautiverio, con el modo que hallaron de evadirse, es como se sigue. *Ignacio Sesé*, natural de *Dénia*, Reyno de *Valencia*, de 32. años, y 11. de esclavitud: *Luis Nogales*, de *Malaga*, de 34. años, y 23. de cautiverio: *Juan Bledé*, de *Mataró*, Principado de *Cataluña*, de 50. años, y 5. cautivo: *Mariano Carpi*, *Valenciano*, de edad de 30. años, y diez de esclavo: *Miguél Asensio*, de *Exéa*, Reyno de *Aragon*, de 30. años, y 6. de cautiverio: *Gregorio Diaz*, de *Motril*, de 60. años, y 11. de esclavitud: *Miguél Sanchez*, *Manchego*, de 49. y 11. de esclavo: *Ramon Campos*, de la *Solana*, 31. años, y 10 cautivo: *Bernardo Lotero*, *Genovés*, de 39. años, y 6. y medio de esclavitud: *Juan Zaccarin*, idem, de 60. años, y 6. de cautiverio: *Alexo Guadaña*, *Napolitano*, de 48. años, con 10. de esclavo: *Joseph de Monico*, idem de 31. años, y 7. de cautivo: *Simon de Almeda*, de *Goa*, en las *Indias* de *Portugal*, de 24. años y 6. de esclavitud: *Joaquin Monterde*, de *Villel*, en *Aragon*, de 38. años, y 7. de esclavo: *Pedro de Ocuris*, *Florentino*, de 35. años, y 4. de cautivo; y *Juan Ruiz*, de *Alhama*, Reyno de *Murcia*, de 27. años, y 16. de esclavitud, son los de que se habla. Salieron de *Argél* la citada noche, como se ha dicho, en una *Barquilla* construida por el primero en una *Cueva* del *Barranco*, nombrado la *Bugarria*, teniendo solo 24. palmos; y por falta de estopa para calafetearla, la forraron de lienzo embreado, poniendo en medio una pequeña vela quadra, con quatro palos por remos, á cuyas puntas ataron una especie de medias palas, que pudieron forjar, y sin mas armas de defensa, que una escopeta, una pistola y un sable. Al siguiente dia se les cambió el viento al Norte, y estubieron tres sobre las mismas aguas sufriendo la tormenta que los obligó á arrojar al mar las pocas provisiones, que á escondidas pudieron recoger, bien que se reservaron una moderada porcion de pan; pero despues tubieron que beber el agua salada, porque tambien se vieron precisados á arrojar la dulce. El 14. llegaron á la *Isla* de *Cabrera*, 9. millas de aquí, sin saber donde se hallaban; y dando parte el Gobernador de ella al Comandante general de este Reyno, se le respondió, que subministrandoles lo necesario, los mandase pasar al *Lazareto* de esta Capital, y en efecto, el 18. á medio dia dieron fondo a la punta del

Mue-

Muelle, viniendo escoltados del Barco de Rentas que sirve en la *Cabrera*, para el resguardo de contravandos.

Estos infelices habían construido anteriormente dos Barcos para poner en práctica su designio; pero habiendo tenido la desgracia de encontrarlos los Moros, los pegaron fuego, por cuyo motivo intentaron fabricar otro, para lo qual estubo oculto 31. dias *Ignacio Sesé*, á quien sus Compañeros subministraban á escondidas lo que podian para su alimento, y algunos clavos y pedazos de madera. Concluída la obra los convocó á todos, y entre ellos á un *Mallorquin*, que no los quiso seguir por temor de naufragar á vista de lo reducido del Barco; pero la confianza en la misericordia del Señor los libró á todos. Uno de ellos gobernaba el timón, otro iba á la proa, quatro á los remos, y los demás servian de lastre, tan sumamente estrechos, que solo viendo lo puede graduarse de temeraria su determinacion.

Recibida la declaracion, respecto de la salud, que aseguraron la hay cumplida en todos aquellos Dominios, se pusieron en el *Lazareto* con la correspondiente asistencia, donde permanecieron sin novedad hasta el dia 3. del corriente, que se les dió entrada baxo las formalidades que prescriben los Reales Edictos de Sanidad.

Madrid 20. de Mayo de 1766.

EN el Regimiento de Guardias de Infantería *Española*, ha conferido el Rey Compañías de Fusileros al primer Teniente de Granaderos *D. Francisco Antonio Guendica*: al primer Ayudante mayor *D. Claudio de Traggia y Roncal*; y al primer Teniente de Fusileros *D. Joseph Fernandez de Cordova*: Primer Ayudantía mayor, al primer Teniente, y segundo Ayudante mayor *D. Luis Manuel de Quiñones*; y Fusil de Granaderos, al de Fusileros *D. Miguel Antonio Uztariz*.

Tambien ha promovido S. M. á Teniente Coronel del Regimiento de Infantería del *Principe*, á *D. Enrique Fernandez de Medrano*, Capitan del de la *Corona*; y al Empleo de Sargento mayor de la Plaza de *Palma*, á *D. Joseph de Azuara*, Capitan del de *Bruxélas*.

El dia 7. de este mes, á representacion del Conde de *Priego*, vió el Rey en el *Badillo de los Pastores*, en el Real Sitio de *Aranjuéz*, al Batallon de Guardias *Wasonas*, que entró el mismo dia á relevar al que se hallaba de Guardia á S. M.; y despues de haber executado el manejo de Arma, y los diferentes fuegos y evoluciones de Ordenanza, desfiló delante de S. M., que se dignó manifestar su Real agrado por el acierto y desempeño, que acreditó esta Tropa en sus maniobras.

La Real Sociedad *Bascongada* de los Amigos del País celebró su Junta annual en la Ciudad de *Vitoria* el dia 13. de Abril y siguientes,

tes , hasta el 22. inclusive. Los dias 15. 16. 18. 21. y 22. hubo Juntas abiertas , en las quales se leyeron un discurso *sobre el buen gusto de la Literatura* : una disertacion *prévia á la Historia de las tres Provincias Bascongadas* : otra *sobre la Arquitectura interior de las Casas* : otra *sobre la construccion de Caminos* : otra *sobre las Minas de fierro de Somorostro* ; y otra *sobre el Comercio*. Exâminaronse despues los jóvenes Alumnos , *D. Antonio de Munive* , *D. Ignacio Joseph de Olasco* , *D. Joseph de Salazar* , *D. Angel de Alava* , y *D. Ramon de Munive* : el primero de edad de 11. años , *sobre la Geografia de España* : el segundo de 14. *sobre la Phisica Experimental* : el tercero de 13. *sobre la Historia de las Buenas Letras* : el quarto de 10. *sobre la Historia de España* , y el quinto de 14. años *sobre la Chronología*.

Leyronse en los demas dias otras varias obras de los Amigos , y se exâminó una nueva Maquina Pneumática , dispuesta por *D. Manuel de Gamarra* , Socio agregado , la qual , á mas de ser mucho mas sencilla que las que comunmente se usan , y por esta razon menos costosa , es particularmente apreciable por la facilidad con que se maneja , y prontitud con que se extrahe el ayre del recipiente.

Esta Sociedad ofrece por premio una medalla de oro de valor de mil reales á quien demostrare por reglas geométricas , fundadas en la experiencia : *Qual es mejor de las tres especies de Barquines , que se usan en las Ferrerías ; á saber , los de cuero , los de tabla , ó rompas , ó ayazar-cas*. Y otra medalla de valor de quinientos reales por premio de quien diere *el modo mas practicable , y ménos costoso para trillar el trigo*. Los que aspirasen á estos premios , embiarán sus obras al Conde de *Peñaflorida* , Director de la Sociedad , y residente en la Villa de *Azcoytia* en *Guipuzcoa* , antes del dia primero de Junio de 1767. , con un mote ó divisa al principio de la obra , y otro igual en un pliego sellado , que contendrá tambien el nombre del Autor : advirtiendole que dichas obras podran disponerse en Castellano , ó Latin.

El dia 8. de Abril falleció en la Ciudad de *Valencia* *D. Vicente Catalá y Castelvi* , Marqués de *Nules* y *Quirra* , á los 49. años y 10. meses de su edad , habiendo causado general sentimiento esta muerte por la virtud y buenas prendas que le adornaban. Y el 21. del mismo murió *Doña Rafaela de Lujan y Góngora* , su esposa , á los 35. años de su edad : ambos fueron exemplares en su virtud y caridad.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.